DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6862
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE N. 1420163

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB**
COE	26	MÓVIL	6	
FECHA	24 de Febrero de 2013	HORA	07:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 53 Sur No. 15-22 Calle 53 Sur No. 15-34 Calle 53 Sur No. 15-46 Carrera 15 No. 52-49 Sur Calle 52 Sur No. 15-39	**ÁREA DIRECTA**		1000 m²			
BARRIO	Tunjuelito	**POBLACIÓN ATENDIDA**		17			
UPZ	66 - Tunjuelito	**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	30	**NIÑOS**	10
LOCALIDAD	6 - Tunjuelito	**PREDIOS EVALUADOS**		5			
CHIP	AAA0021XPJZ, AAA0021XPKC AAA0021XPLF, AAA0021XRPA AAA0021XRFZ	**OFICIO REMISORIO**		CR-16047			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

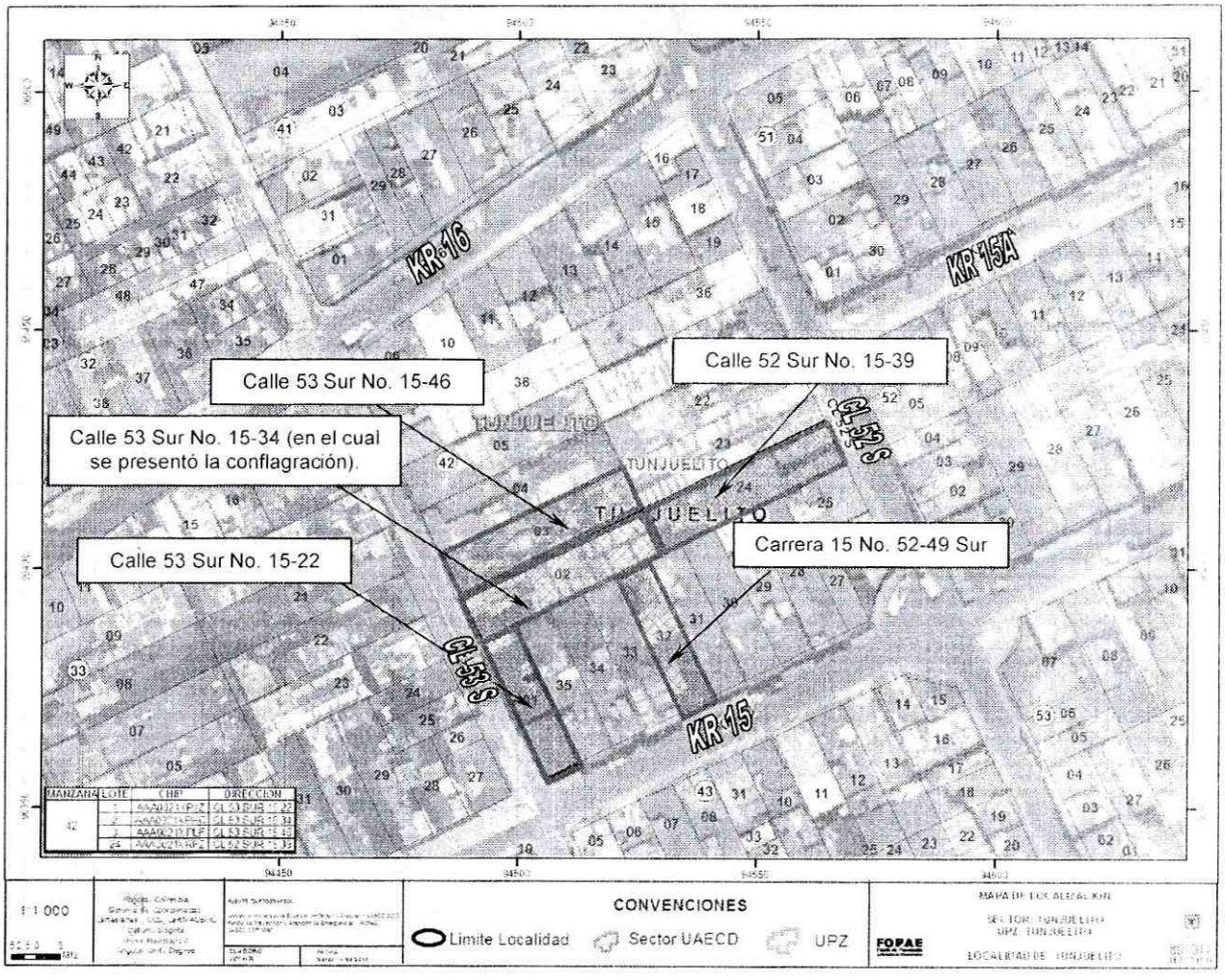
ACLARACIÓN

De acuerdo a la información suministrada por la comunidad en atención al Evento SIRE No. 1420163, en el cual manifestaron que el predio donde habita la Señora Dolores Valero y su familia tenía por nomenclatura la Carrera 15 No. 52-53 Sur (localizado al costado sur oriental del predio donde se presentó la conflagración), Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, nos permitimos aclarar que una vez revisada la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE (información cartográfica correspondiente al mapa digital de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital), se encontró que dicho predio no corresponde a la nomenclatura informada, sino a la nomenclatura Carrera 15 No. 52-49 Sur (CHIP AAA0021XRPA), por lo anterior, para efectos del presente informe se hará referencia al predio de la Carrera 15 No. 52-49 Sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 53 Sur No. 15-22, el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34, el predio de la Calle 53 Sur No. 15-46, el predio de la Carrera 15 No. 52-49 Sur y el predio de la Calle 52 Sur No. 15-39, se encuentran localizados en el Sector Catastral Tunjuelito y de acuerdo con los planos de normativos de Amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogota – POT, (Decreto 190 de 2004 por el cual se compilan los Dexcretos 619 de 2000 y 469 de 2003), dichos predios se localizan en una zona para la cual no se reporta Amenaza por Procesos de Remoción en Masa, ni Amenaza por Inundación.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó una conflagración en una bodega de reciclaje localizada en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, situación que generó el colapso del 100% de la cubierta, este colapso posiblemente originó una fuerza de tensión horizontal que haló la parte alta de los muros de cerramiento (en el costado nor oriental y sur oriental) presentándose el desplome de aproximadamente 4 m^2 de muro y la fractura de 2 columnas, elementos que se localizan en la parte alta de los mismos; los muros en mención, cuentan con una altura de aproximadamente 6 metros (distribuida en tres paneles de dos metros cada uno), construidos en mampostería parcialmente confinada (ya que en la parte alta de los muros de cerramiento, en ciertos tramos no se identificó viga de coronación); adicionalmente, se observó una afectación severa en la parte baja de los muros y colapsos parciales de los mismos en un área de aproximadamente 3 m^2, afectaciones relacionadas con la exposición prolongada al calor.

La Bodega de reciclaje localizada en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34, cuenta con un área cercana a los 200 m^2, contaba con una cubierta liviana a dos aguas en lámina galvanizada, soportada por cerchas metálicas (conformadas por ángulos y correas en celosía) la cual se apoyaba sobre los muros de cerramiento en mampostería parcialmente confinada de 6 metros de altura aproximadamente.

Por otra parte, se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa de cuatro (4) predios, los cuales se mencionan a continuación:

PREDIO DE LA CALLE 53 SUR No. 15-46 (Localizado al costado norte del predio donde se presentó la conflagración).

Al costado sur oriental del predio en mención (parte posterior), se depositaron aproximadamente 0.50 m^3 de escombros, producto del colapso de la parte alta del muro de cerramiento del predio de la Calle 53 Sur No. 15-34 (predio donde se presentó la conflagración), situación que no generó afectación ni en personas, ni en la estructura. Adicionalmente, se observaron daños en las tejas plásticas traslucidas localizadas en este sector, situación generada por la exposición prolongada al calor.

En el predio de la Calle 53 Sur No. 15-46, se localiza una construcción de un (1) nivel, la cual tiene uso comercial (cancha de tejo) y residencial, cuenta con muros de cerramiento en mampostería parcialmente confinada por columnas y vigas, cubierta liviana a dos aguas en teja de asbesto cemento y teja traslucida plástica, la cual se soporta por ángulos metálicos, que se apoyan sobre los muros de cerramiento de la misma. Construcción que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de algunos elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Se resalta, que adicional a las afectaciones mencionadas anteriormente, no se identificó en la construcción ningún tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, dada la posibilidad de nuevos desprendimientos de mampuestos en el costado sur oriental del predio, se recomendó la restricción parcial de uso de la parte posterior del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

PREDIO DE LA CALLE 53 SUR No. 15-22 (Localizado al costado sur occidental del predio donde se presentó la conflagración).

En el predio en mención se emplaza una edificación de dos (2) niveles y terraza, construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, en la cual no se presentó ningún tipo de daño por la conflagración que se presentó en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34.

Es pertinente resaltar que al momento de la inspección visual a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-22, no se identificaron grietas, fisuras u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio, ni por la conflagración que se presentó en el predio de la calle 53 Sur No. 15-34.

PREDIO DE LA CARRERA 15 No. 52-49 SUR (Localizado al costado sur oriental del predio donde se presentó la conflagración).

Se observó daño en las tejas plásticas de la cubierta y de una enramada localizada en la zona de patio de la vivienda (costado norte); así mismo, se identificó el compromiso en la funcionalidad de este sector por la posibilidad de colapso de una de las vigas del muro de cerramiento del predio de la Calle 53 sur No. 15-34 (donde se presentó la conflagración), ya que dicho elemento estructural quedo suspendido y de presentarse el colapso del mismo, los escombros se depositarían en la zona de patio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15 No. 52-49 Sur, comprometiendo su funcionalidad. Razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de este sector, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad del mismo.

En el predio de la Carrera 15 No. 52-49 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual es mampostería estructural y muros de carga, cuenta con una cubierta liviana en tejas traslucidas plásticas y tejas de asbesto cemento, la cual se encuentra soportada por un entramado en madera, el que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la vivienda.

Cabe resaltar, que adicional a las afectaciones antes descritas, no se identificó en la vivienda fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio, ni por la conflagración que se presentó en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34.

PREDIO DE LA CALLE 52 SUR No. 15-39 (Localizado al costado oriental del predio donde se presentó la conflagración)

Se presentó el colapso del 5% de la cubierta de la construcción emplazada en el predio en mención, en el cual funciona un parqueadero, afectación originada por la exposición prolongada al calor generado por la conflagración del predio de la Calle 53 Sur No. 15-34.

El parqueadero localizado en el predio de la Calle 52 Sur No. 15-39, cuenta con un área cercana a los 200 m^2, posee una cubierta liviana en teja de asbesto y teja plástica traslucida, soportada por cerchas metálicas la cual se apoyaba sobre los muros de cerramiento en mampostería parcialmente confinada de 6 metros de altura aproximadamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Cabe resaltar, que adicional a la afectación antes mencionada, no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y funcionalidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio, ni por la conflagración que se presentó en el predio de la Calle 53 sur No. 15-34.

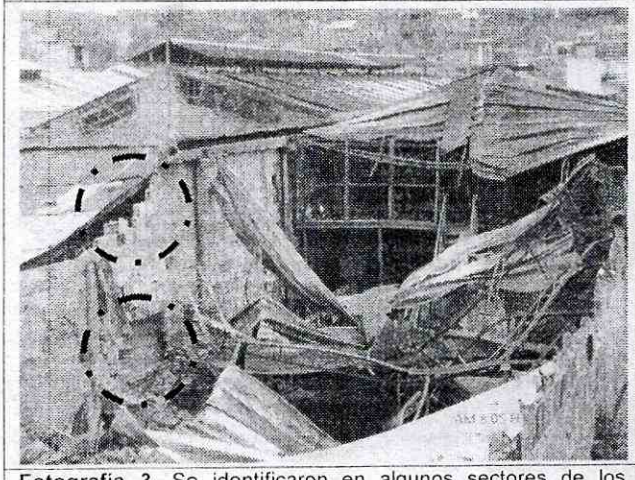
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de la fachada de la construcción emplazada en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, en el cual se presentó la conflagración.



Fotografía 2. Vista al interior del predio de la Calle 53 Sur No. 15-34, en el cual se presentó la conflagración, en el cual se presentó el colapso del 100% de la cubierta.



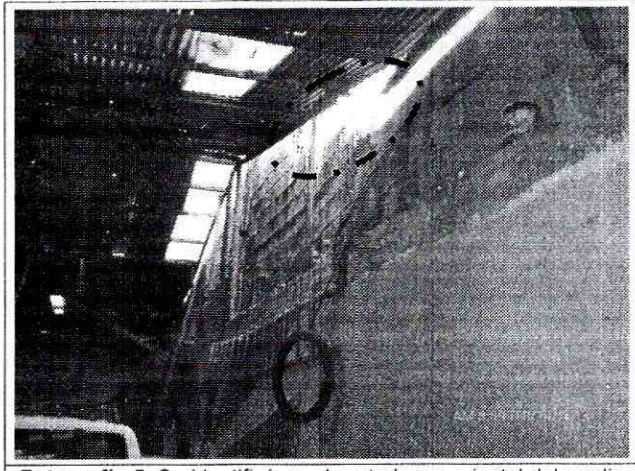
Fotografía 3. Se identificaron en algunos sectores de los muros de cerramiento de la Bodega localizada en el predio de la Calle 53 Sur No.15-34, colapsos parciales, situación que posiblemente se encuentra relacionado con la exposición prolongada al calor.



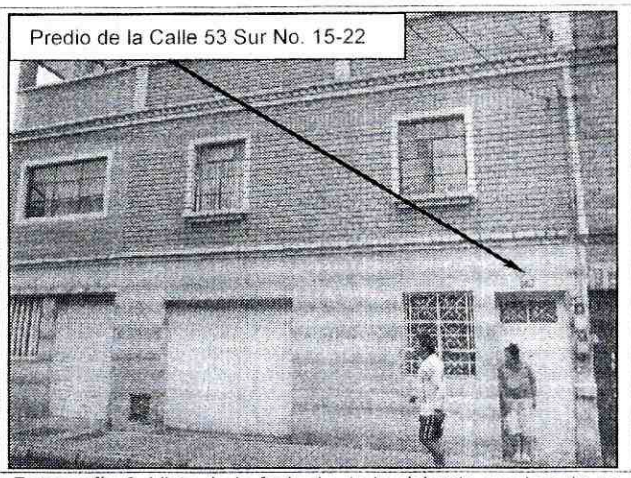
Fotografía 4. Vista de la fachada de la construcción emplazada en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-46, donde funciona una cancha de tejo el cual se localiza al costado norte del predio de la Calle 53 Sur No. 15-34, donde se presentó la conflagración.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

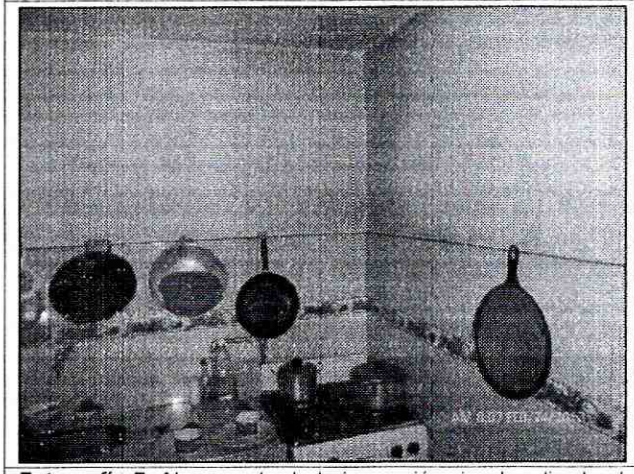
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 5. Se identificó en el costado sur oriental del predio de la Calle 53 Sur No 15-46, el colapso del muro de cerramiento del predio de la Calle 53 Sur No. 15-34. Por otra parte, dada la posibilidad de nuevos colapsos de mampuestos que quedaron inestables en dicho muro, se recomendó la restricción parcial de uso de este sector, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad del mismo.



Fotografía 6. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 53 Sur No. 15—22, en la cual no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad.



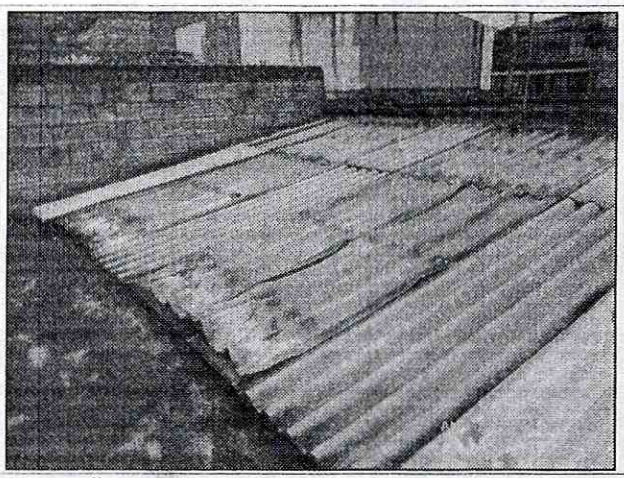
Fotografía 7. Al momento de la inspección visual realizada al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-22, no se identificó en ningún sector del costado norte, ninguno tipo de afectación originada por la conflagración que se presentó en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-22.



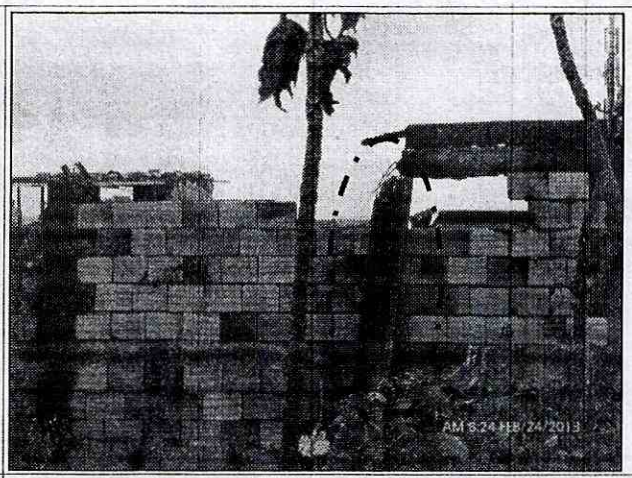
Fotografía 8. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15 No. 52—49 Sur, en la cual no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad por la conflagración que se presentó en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



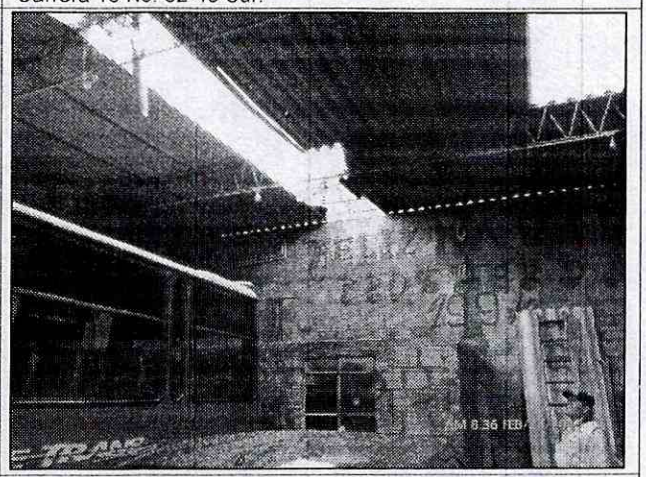
Fotografía 9. Se identificó en la cubierta de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15 No. 52-49 Sur, daño en las tejas plásticas traslucidas de la misma, dada la exposición a las altas temperaturas ocasionadas por la conflagración que se presentó en el predio de la Calle 53 sur No. 15-34.



Fotografía 10. Se identificó al costado norte de predio (parte posterior) donde se localiza la zona de patio, un tramo de viga del muro de cerramiento del predio de la Calle 53 Sur No. 15-34, el cual posiblemente por la conflagración sufrió fractura y quedo suspendido, situación que compromete la funcionalidad de la zona de patio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15 No. 52-49 Sur.



Fotografía 11. Vista de la fachada de la construcción emplazada en el predio de la Calle 52 Sur No. 15-39, donde funciona un parqueadero, en la que no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio..



Fotografía 12. Vista al interior del parqueadero localizado en el predio de la Calle 52 Sur No. 15-39, en el que se identificó el colapso del 5% de la cubierta, situación que posiblemente se generó por la conflagración en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34, afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural y funcionalidad de la construcción.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en las viviendas evaluadas, en el Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Paola Torres (Arrendataria)	Calle 53 Sur No. 15-34	4	4	0	Colapso del 100% de la construcción, desplome de 4 m^3 de muro de cerramiento (parte alta en el costado nor oriental y sur oriental), colapsos parciales de la parte baja de los muros de cerramiento en un área cercana a los 2 m^2.
2	Alejandro Martínez (Propietario)	Calle 53 Sur No. 15-46	6	5	1	Compromiso en la funcionalidad del costado oriental del predio (parte posterior), por loa posibilidad de nuevos colapsos del muro de cerramiento de la construcción emplazada en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34.
3	Dolores Valero	Carrera 15 No. 52-49 Sur	4	3	1	Daño en la cubierta por la exposición a las altas temperaturas generadas por la conflagración que se presentó en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34, así como el compromiso en la funcionalidad de la zona de patio, dada la posibilidad de un fragmento de viga que se encuentra suspendido.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos colapsos parciales de los muros de cerramiento del predio de la calle 53 Sur No. 15-34, comprometiendo la funcionalidad del costado sur-oriental del predio de la Calle 53 Sur No. 15-46 y la funcionalidad de la zona de ropas del predio de la Carrera 15 No. 52-49 Sur.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 53 Sur No. 15-22, el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34, el predio de la Calle 53 Sur No. 15-46, el predio de la Carrera 15 No. 52-49 Sur y el predio de la Calle 52 Sur No. 15-39, en el Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito.

- Solicitud de restricción parcial de uso de los predios que se relacionan a continuación en la tabla No. 2, y los cuales se mencionan a continuación:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Tabla No. 2. Predios con restricción parcial de uso, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Alejandro Martínez (Propietario)	Calle 53 Sur No. 15-46	5.810.410	2 052426	5048
Dolores Valero (Propietaria)	Carrera 15 No. 52-49 Sur	41.317.649	7 606126	5049

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la Bodega de reciclaje emplazada en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por la exposición prolongada al calor situación generada por la conflagración que se presentó en dicho predio.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la construcción emplazada en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-46, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por la conflagración que se presentó en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34. Sin embargo, la funcionalidad del sector localizado al costado sur-oriental del predio de la Calle 53 Sur No. 15-46, se encuentra comprometida dado que dicho sector se ubica dentro de la zona de influencia de nuevos desprendimientos de mampuestos que quedaron sueltos, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de dicho sector, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad del mismo.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-22, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por la conflagración que se presentó en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15 No. 52-49 Sur, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones identificadas en la cubierta, por la conflagración que se presentó en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34. Sin embargo, la zona de patio localizada al costado norte del predio de la Carrera 15 No. 52-49 Sur, se encuentra comprometida dado que dicho sector se ubica dentro de la zona de influencia de nuevos desprendimientos de mampuestos que quedaron sueltos, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de dicho sector, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad del mismo.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la construcción emplazada en el predio de la Calle 52 Sur 15-39, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por la conflagración que se presentó en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-34, ni por las afectaciones que se identificaron en la cubierta.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy

Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para la reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los predios evaluados, o en el caso de que las afectaciones hayan sido ocasionadas por un tercero, por la persona que generó la afectación de ser el caso.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 del año 2004, por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, no es competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudieren ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación particular ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la construcción emplazada en el predio de la Calle 53 Sur No. 15-46, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, acoger la recomendación de restricción parcial de uso del sector localizado al costado sur oriental del predio hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad del mismo.

- Al responsable y/o responsables de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 15 No. 52-49 Sur, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, acoger la recomendación de restricción parcial de uso del sector localizado al norte del predio donde se localiza la zona de ropas hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad del mismo.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 53 Sur No. 15-34, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, esto con el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.

fin de establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), el cual permita determinar si se presentó alguna afectación a consecuencia de la conflagración y en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en la estructura para llevarla a los niveles de seguridad requeridos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 53 Sur No. 15-22, la Calle 53 Sur No. 15-46, la Carrera 15 No. 52-49 Sur y la Calle 52 sur No. 15-39, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento estructural y/o mejoramiento de las construcciones evaluadas; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldia local de Tunjuelito, adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

NOMBRE	JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202-140126 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA**
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE